

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48059

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-273023

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 20 de noviembre de 2013, con el N° 13-273023-00000-0000, por la sociedad Col-Ven S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "CONJUNTO VALVULAR AUTÓNOMO PARA LA REGULACIÓN, DESPRESURIZACIÓN Y ELEVACIÓN DE LA PRESIÓN EN EQUIPOS NEUMÁTICOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2011/001086 del 20 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 681 del 16 de diciembre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° 13-273023-00000-0000 del 20 de noviembre de 2013 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***"CONJUNTO VALVULAR AUTÓNOMO PARA LA REGULACIÓN,
DESPRESURIZACIÓN Y ELEVACIÓN DE LA PRESIÓN EN EQUIPOS
NEUMÁTICOS"***

Clasificación IPC: B 60 C 23/00, 23/10 y F 61 K 15/20.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluida(s) en el radicado N° 13-273023-00000-0000

Titular(es): COL-VEN S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48059

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-273023

Domicilio(s): Santa Fe, Argentina.

Inventor(es): Rafael Antonio Colussi y Néstor Juan Vénica.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2011/001086 **Fecha:** 20 de mayo de 2011

Vigente desde: 20 de mayo de 2011 **Hasta:** 20 de mayo de 2031

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Col-Ven S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 Ago 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, JBENOIT@GPZLEGAL.COM

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Aprobó: José Luis Londoño Fernández